



## Resolución Directoral Regional Nº 283 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 16 SEP 2015

### VISTO:

El Informe Legal Nº 102-2015-OAJ/DRAT.GOB.PE.REG.TACNA de fecha 08 de setiembre 2015 y el oficio Nº 649-2015-DISTE-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de agosto 2015, para convocar a concurso público para cubrir plazas vacantes bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios - CAS y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, faculta a las instituciones a celebrar contratos de personal, siendo requisito que las plazas a ocupar se encuentren registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Presupuesto de Personal del Sector Público, regulado por la Directiva Nº 001-2009-EF-76/01;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 1057, el cual regula el Reglamento Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 983-2014-G.G.R/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre 2014 se aprobó la Directiva Ejecutiva Regional sobre “Disposiciones para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)”, cuyo numeral VI (6.3) referido a Disposiciones Específicas del Procedimiento para la Contratación Administrativa de Servicios, aprueba la conformación del Comité de Evaluación para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, quienes tendrán a su cargo la selección de los postulantes, la misma que se hará de acuerdo a los términos de referencia, indicando que los miembros que lo conformarán serán : El Director que requiera la contratación, El Director de Administración o quien haga sus veces y el Director Ejecutivo de Recursos Humanos;

Estando a los fundamentos expuesto, en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2011-PR/GOB.REG.TACNA; y Resolución Ejecutiva Regional Nº 335-2015-P.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR** a partir de la fecha del año en curso, el Comité Especial de Evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios –CAS, teniendo a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección CAS, el mismo que deberá quedar conformado de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE** : Director de la Oficina de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas
- **MIEMBRO** : Director de la Oficina de Administración.
- **MIEMBRO** : Jefe de la Unidad de Personal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar un pazo de un (01) día hábil para la instalación del Comité Especial referido en el artículo precedente a partir de la emisión de la presente Resolución.



# Resolución Directoral Regional

Nº 283 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA 16 SEP 2015

**ARTÍCULO TERCERO.-** Otorgar al Comité un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de su instalación a fin que cumpla con elevar las Bases Administrativas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios.



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE,** con la presente Resolución a los miembros que integran el Comité de Evaluación de Contratación Administrativa de Servicios de la Dirección Regional de Agricultura y a las partes interesadas, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL TACNA**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA  
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX  
DIRECTOR REGIONAL

- Distribución
- GRT
- OPP
- OAJ
- OA
- UPER
- Trámite Documentario.
- Archivo
- RFVO/kjzr